

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_FJCR142_20210226085803_2021_4061.pdf		1	2 - 2
3	Propuesta de transferencia de crédito para pago factura, redacción ordenación pormenorizada-EL CIGRRAL.pdf	10203067_20210226_085758.pdf	1	3 - 3
4	INFORME-ESTABILIDAD.pdf	10208903_20210226_085759.pdf	2	4 - 5
5	PROVIDENCIA.pdf	10208906_20210226_085801.pdf	1	6 - 6
6	DECRETO.pdf	10208908_20210226_085802.pdf	1	7 - 7

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2021/4061

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 26-02-2021 08:57:58)

ASUNTO: PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CRDITO PARA EL PAGO DE LA FACTURA DE FRANCISCO JOSE ARIZA HERRERA. POR LA REALIZACIN DE LOS TRABAJOS DE REDACCIN PLAN PARCIAL PARA LA MEJORA DE ORDENACIN PORMENORIZADA DEL "SUO-AE-06 EL CIGARRAL".

Resguardo del documento: Propuesta de transferencia de crdito para pago factura, redaccin ordenacin pormenorizada-EL CIGRRAL.pdf

SHA256: 1C52776761457F73895D55D66AB976AA6ECDBE2004005A582456A3E105EC280B

CSV: 87B3BCDCE7FE6179D8E3 Fecha de inserción : 22-02-2021 13:48:05

Resguardo del documento: INFORME-ESTABILIDAD.pdf

SHA256: B258459776DF32110A9AEACA1F5322D252D28DE570380A3F94EBC3CFE9773211

CSV: 06902D7DB3F3993EBACD Fecha de inserción : 25-02-2021 13:18:13

Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA256: A6D80A3007D93CAC8416494472CBE46922BF4EEEDDF298775F9DCD947CC3B179

CSV: 9D2415513D2493AC528A Fecha de inserción : 25-02-2021 08:14:58

Resguardo del documento: DECRETO.pdf

SHA256: 4A59652AE4EDF7005F9F65602F5A66C08967D818F380EF58CB8163D3B6ED2C39

CSV: 130E6DA3C093B72AD453 Fecha de inserción : 25-02-2021 08:15:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Área de Infraestructuras, Urbanismo y Medio Ambiente
Sección de Planeamiento y Disciplina Urbanística
RCG/fc
Expte. Gex. Núm. 4061/2021

PROPUESTA DE LA TTE. ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Ante la necesidad de efectuar transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, se propone la incoación del mismo según el siguiente detalle:

Baja de Crédito

	Partida presupuestaria	Importe
Estudios y Trabajos Técnicos	1915122706	4.468,25 €.

Alta de Crédito

	Partida presupuestaria	Importe
Polig. El Cigarral	1915160904	4.468,25 €.

El Alcalde,

Código seguro de verificación (CSV):

87B3 BCDC E7FE 6179 D8E3



87B3BCDCE7FE6179D8E3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde CASADO GARCIA RAQUEL el 24/2/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Expte 7/2021 GEX 4061/2021
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA DE GASTO
URBANISMO

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, a día de la fecha prorrogado 2020, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto 2020.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el Expediente 7/2021 de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones del capítulo II y VI del presupuesto de gastos.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):



0690 2D7D B3F3 993E BACD

06902D7DB3F3993EBACD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 25/2/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Diputados de 20/10/2020 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 06/10/2020 para los ejercicios 2020-2021.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

0690 2D7D B3F3 993E BACD



06902D7DB3F3993EBACD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 25/2/2021



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**Expte 7/2021 GEX 4061/2021
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA DE GASTO
URBANISMO**

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2021, al día de la fecha prorrogado 2020 financiado con baja en otra aplicación del mismo, y vista la propuesta de la Teniente de Alcalde de Infraestructuras, Urbanismo y Medio Ambiente,

La incoación de un expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, este expediente será ejecutivo de inmediato según lo dispuesto en la base nº 10 del presupuesto para el ejercicio 2020

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 25/2/2021

Código seguro verificación (CSV) 9D24 1551 3D24 93AC 528A



9D2415513D2493AC528A



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte 7/2021 (GEX 4061/2021) de transferencia de crédito referido a aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, prorrogado el 2020

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

ALTA	BAJA
19-151-60904 POLIGONO EL CIGARRAL.....4.468,25	19-151-22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.....4.468,25

La modificación se entenderá hecha sobre el presupuesto una vez se apruebe definitivamente

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

130E 6DA3 C093 B72A D453



(13)0E6DA3C093B72AD453

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 25/2/2021

Fe Publica SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 25/2/2021